

25 Julio 18
9:22 am
Lic Paico Gza



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

22 de Mayo de 2018
No. de Oficio: 1282/18
EXP. ADM. D-249/18
ASUNTO: **Multa y Clausura**

INSTRUCTIVO

**AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR,
RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL
INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE '
DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD
DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON NUMERO DE
EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-61-018-001.**

P R E S E N T E . -

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo: Monterrey, Nuevo León a los 22-veintidos días del mes de Mayo del año 2018-dos mil dieciocho. -----

VISTO, el estado actual que guarda el expediente administrativo **D-249/2018**, iniciado con motivo de las **Obras de construcción**, que fueran detectadas en el inmueble ubicado en la calle **DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-61-018-001**, así mismo vistas que fueran las diversas constancias que lo integran, y

R E S U L T A N D O

1.- Que mediante Acuerdo en fecha 27-veintisiete días del mes de Abril del año 2018-dos mil dieciocho, el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ordeno realizar una visita de inspección Ordinaria con medida en el inmueble ubicado en la calle **DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-61-018-001**, a fin de constatar el estado que guarda el inmueble en cuestión en relación a las construcciones, edificaciones, instalaciones, Usos y Destinos del Suelo realizados en el mismo, describiendo que en caso de que posterior al requerimiento que se ordena, que si el referido inmueble no cuenta con la licencia de Uso de suelo, uso de edificación y construcción que le permita desarrollar la actividad que se realiza en el mismo, se le faculta con fundamento en los artículos 10 fracción XXI, 327, 328 fracciones I, III, IV, V y VIII de la Ley de desarrollo Urbano vigente, a efecto de que aplique sobre el referido inmueble, MEDIDA DE SEGURIDAD, otorgándosele en la misma al C. Propietario, Poseedor, Ocupante, Encargado o Responsable del inmueble en cuestión, el término de 10-diez días hábiles, para que en uso de su derecho de audiencia comprobara contar con las licencias correspondientes, pudiendo presentar las pruebas y alegatos que estimara convenientes; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 Constitucional, así como lo estipulado en los artículos 351, 352, 353, 356, 357 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Notificada
19 Julio 18



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

2.- Ahora bien, con fecha **30-treinta** días del mes de Abril del año 2018-dos mil dieciocho, en el que se pudo entender la diligencia con una persona quien NO se identificó, quien dijo ser Trabajador en relación al predio inspeccionado, ante quien se identificó el C. Inspector adscrito a esta Secretaría de nombre Ramón Dimas Estrada, con número de Gafete 005-15; Acto seguido se solicita a la persona que no dio sus datos, que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que NO designa persona alguna, Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado se procede a continuar con el desarrollo de la visita de inspección estableciendo lo siguiente atendiendo el objeto de la visita de inspección, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:

Siendo un predio donde se realizaron trabajos de corte de terreno sin ángulo de reposo para dar estabilidad al terreno .

La edificación anteriormente señalada, tiene **300.00** metros cuadrados de construcción

El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: **CASA HABITACION UNIFAMILIAR.**

Se observa que el inmueble --- tiene estacionamiento, contando con --- cajón. Así mismo, el predio --- cuenta con un área libre, en aproximadamente --- metros cuadrados. Además --- cuenta con área jardinada, **en aproximadamente --- metros cuadrados**

En el predio se cuenta con el siguiente mobiliario: **No cuenta con mobiliario.**

En atención a lo anterior se requiere al trabajador que no se identificó, para que **muestre los documentos y/o licencias** que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para realizar los mismos, a lo que manifiesta: **NO se mostró permiso de construcción.**

Acto seguido, en atención a lo anterior se hace constar que las obras que se detectan en el inmueble de referencia, **SI** representan un riesgo, en tal virtud y en cumplimiento a la resolución en comento, se procede a ejecutar las siguientes medidas de seguridad **SUSPENSIÓN, TEMPORAL PARCIAL O TOTAL DE LOS TRABAJOS Y/O PROCESOS SERVICIOS PÚBLICOS; LA CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA, TOTAL O PARCIAL DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS Y/O EDIFICACIONES; Y LA PROHIBICIÓN DE ACTOS DE UTILIZACIÓN O DE USO DE EDIFICACIONES, PREDIOS O LOTES**, en virtud de haberse detectado en el inmueble de referencia, lo siguiente: **Por no contar con permiso de construcción especificando trabajos de corte de terreno sin dejar estabilizado.**

Para cuyo efecto se colocan los sellos y listones correspondientes a los números: **434, 435, 436 y 437.**



3.-Con fecha 04 de Mayo del presente año, los C.C.

presentan escrito en el local de esta Secretaría en su calidad de vecinos de la colonia, en el cual solicitan: "La reimposición de los sellos y la remediación de los daños causados, a fin de garantizar la seguridad de nuestra propiedad e integridad física de nuestra familia. Por la naturaleza de los daños y el riesgo que presentamos, solicitamos la colocación de un muro de contención que permita al vecino continuar con sus trabajos sin causar mayores daños a nuestra propiedad".

4.-Por acuerdo de fecha 07-siete de Mayo del presente año, mediante el oficio número 1087/2018, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología **ordena** la Reimposición de los sellos en el inmueble que se localiza en la calle **DE LA COLONIA** **EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-61-018-001.**

5.-Ahora bien, con fecha 15-quince de Mayo del presente año, se constituyó en el predio referido el C. Inspector Adscrito a esta Secretaría de nombre Ramón Dimas Estrada, para llevar a cabo la Diligencia ordenada, percatándose que los sellos se encontraban en el mismo sitio, levantándose para tal efecto la respectiva acta circunstanciada en la que se asienta lo siguiente: "**Se acudió al domicilio antes mencionado en donde se aprecia que no se retiraron los sellos de suspensión impuestos, los mismos se encuentran colocados en el mismo sitio. Lo único que se aprecia es que retiraron material producto de corte que se encontraba invadiendo el arroyo de la calle. El resto de material se encuentra dentro del terreno. Por lo que no se colocaron nuevos sellos**".

6.- Que habiéndose otorgado, al C. Propietario, Poseedor, Ocupante, Encargado o Responsable del inmueble en comento, el término legal para que hiciera uso de su derecho de audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 356 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el mismo **NO FUE EJERCIDO en el término señalado** para acreditar la legalidad de las instalaciones, construcciones, edificaciones, usos de suelo, destinos de suelo y/o actividades del predio materia de esta resolución.

7.- Ahora bien, dado lo anterior y en lo que interesa, de los documentos, datos, fotografías que integran el presente, se deduce claramente que las obras, instalaciones y/o actividades llevadas a cabo en el inmueble que nos interesa, **NO** cuentan con el permiso correspondiente para justificar los cortes de terreno detectados por parte de personal de esta Secretaría, al llevar a cabo la visita de inspección en el inmueble de referencia de fecha 30-treinta de Abril del año 2018-dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

I.- Que esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por 86, 89, 90, 91 y 94 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracciones IV, VIII, XIII, XVIII, XXX, XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y artículos 1 fracción V, 5 fracciones XVI y XXXI, 6 fracción IV y V, 10 fracciones XXI y XXV y dos últimos párrafos, 11, 226 fracción I, 317, 318, 319, 320, 327, 328 fracción III, 331 fracciones I a IV, 332 fracciones I a IV incluyendo el último párrafo, 333, 334, 336, 342 fracción II inciso i) 346, 351, 352, 353, 354, 355 fracciones I a la IX, 356 y 357 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.



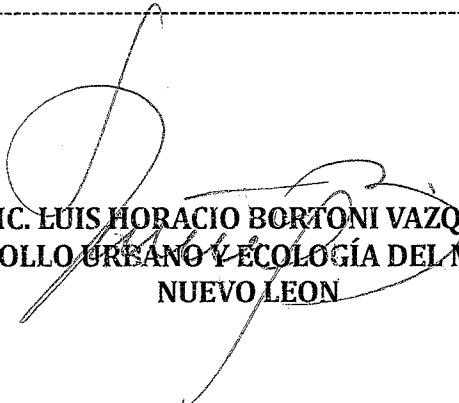
CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

tendrán carácter de crédito fiscal y se harán efectivos conforme al procedimiento administrativo de ejecución, con independencia de que se les apliquen las sanciones y se les exijan las demás responsabilidades legales a que haya lugar.

CUARTO:- Comisionándose para el efecto de notificar éste acuerdo al C. Notificador y/o a los C.C. **JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, RAMON DIMAS ESTRADA, REFUGIO ALFREDO CAVAZOS GARZA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GEORGINA J. CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRÍGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, JACOBO JESUS VILLARREAL TREVIÑO y HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA** Inspectores adscritos a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, quienes podrán actuar de forma conjunta o separadamente y constituirse en el citado inmueble, a fin de realizar lo ordenado, procediendo a levantar la Constancia correspondiente.

QUINTO: - Notifíquese y ejecútese. Así administrativamente lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L. -----


LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
NUEVO LEON

SCS//Fagr

Lo que notifico a Usted, por medio del presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse No Se Pregoniala y dijo ser Abogado De Capital siendo las 11:42 del día 19 del mes Junio del año 2018 dos mil Dieciocho.

EL C. INSPECTOR AUTORIZADO:

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA:

NOMBRE: Ramón Dimas Estrada

NOMBRE: No Se Pregoniala

FIRMA: [Signature]

FIRMA: Se Aboga A Fianza

CREDENCIAL OFICIAL No. 005-15

IDENTIFICACIÓN: H. Se Pregoniala
Persona De Sexo Masculino
Objetivo Pregonia Tex. Moravia